



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0577-2016-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Universitaria n.º 30220, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 09 de julio de 2015, se establece en su cuarta disposición complementaria modificatoria a doce universidades emblemáticas, dentro de ellas a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la nueva ley universitaria plantea importantes desafíos enfocados a mejorar la calidad de la educación universitaria, lo cual genera grandes esfuerzos de la toda la comunidad universitaria para responder a esos desafíos;

Que, con Decreto Supremo n.º 004-2016-MINEDU se aprueba la asignación de recursos como mecanismos para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas y establecen criterios, requisitos y condiciones para su implementación;

Que, dicha norma legal tiene por objeto establecer la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas, denominado "Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria" así como los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento, cuyo detalle se encuentra en los artículos del presente Decreto Supremo y en el anexo "Guía metodológica para la implementación del mecanismo de asignación de recursos para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas";

Que, por las razones expuestas, el rector (i) estima conveniente designar al profesional idóneo, capacitado y conocedor de los sistemas de gestión institucional, como responsable institucional para el seguimiento y cumplimiento de los tableros MS Project de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien tendrá la injerencia en todas las dependencias de nuestra institución, con la finalidad de contribuir al mejoramiento del desempeño de la gestión institucional y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la "Guía metodológica para la implementación del mecanismo de asignación de recursos para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas", aprobada mediante Decreto Supremo n.º 004-2016-MINEDU; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a don Rodil Tello Espinoza, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como responsable institucional para el seguimiento y cumplimiento de los tableros MS Project de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Rodil Tello Espinoza, deberá reportar las actividades realizadas al Rectorado de la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL